

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 381

TEGUCIGALPA: 1º DE JULIO DE 1911

NUMERO 3.807

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA.—Se nombra una profesora.—Se nombra un profesor.—Se conceden cuatro becas.—Se aprueba el proyecto de Personal Administrativo y Docente de la Escuela de Párvulos y Elemental Anexa.—Se nombra un portero.—Se admite una renuncia y se nombra sustituto.—Se concede una beca.—Se revoca una resolución y se concede al Br. Tomás A. Mazier autorización para medir terrenos nacionales.—Se conceden tres becas.—Se nombra una profesora.—Se dispone que se haga cargo nuevamente del Decanato de la Facultad de Medicina y Cirugía el Dr. Jenaro Muñoz Hernández.—Se nombra un profesor.—Se nombran Oficiales de la Biblioteca Nacional a los señores Jesús Láinez y Cornelio Zamora.—Se nombran dos profesores.—Se conceden cuatro becas.—Se nombra un profesor.

AVISOS.

OFICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS.—Ingresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de septiembre de 1910.

ADMINISTRACION BERTRAND

INSTRUCCION PUBLICA

Se nombra una profesora.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Pura Alvarado, con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, Profesora de Geografía de Honduras en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, en sustitución de don Pedro Rivas, quien se retiró de su puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Historia de Honduras en la Escuela Normal de Señoritas, y con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo, al señor don Inés Na-

varro, en sustitución del Profesor don Pedro Rivas, quien se retiró de su puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se conceden cuatro becas

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder a los jóvenes Joaquín Soto, Héctor Fajardo, Constantino Paz h. y Samuel Salgado, vecinos de Comayagua, los dos primeros, y de Santa Rosa de Copán y esta ciudad, respectivamente, los restantes, la beca de veinticinco pesos mensuales a cada uno de ellos, para que se dediquen a estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital.

La imputación se hará a la partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se aprueba el proyecto de Personal Administrativo y Docente de la Escuela de Párvulos y Elemental Anexa.

Tegucigalpa: 25 de abril de 1911.

Con vista del Proyecto de Personal Administrativo y Docente presentado por la Directora de la Escuela de Párvulos y Elemental Anexa de esta capital, para el año escolar de 1911, el Presidente

ACUERDA:

1º—Aprobarlo en la forma que sigue:

Personal Administrativo

Subdirectora, Profesora María A. González Rosa.

Secretaria, Profesora Julia Moreira.

Inspectora de orden, Profesora Hortensia Zelaya.

Inspectora de aseo y portera, señora María Valladares.

Personal Docente

Kindergarten

Sección A, Profesora Hortensia Zelaya.

Sección B, Profesora Pacífica Láinez.

Sección C, 1ª división, Profesora Julia Moreira.

Sección C, 2ª división, Profesora Ernestina Zúñiga.

Escuela Elemental Anexa

Primer grado, 1ª división, Profesora América Uclés.

Primer grado, 2ª división, Profesora Victoria Raudales.

Segundo grado, 1ª división, Profesora Rafaela Vásquez.

Segundo grado, 2ª división, Profesora Carmen Rojas.

Tercer grado, Profesora Carlota Cubas.

Cuarto grado, Profesora Dolores Píallos.

Quinto grado, Profesora Cristina Dávila.

Clases comunes

Ejercicios Físicos, Profesora María A. González R.

Trabajo Manual, 3º, 4º y 5º grados, Profesora Carlota Ugarte.

Música y acompañamiento, Profesora Jesús M. de Zelaya.

Dibujo, Profesor Nicolás Urquieta; y

2º—Derogar en consecuencia el acuerdo del 20 de diciembre de 1910.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un portero

Tegucigalpa: 26 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar portero de la Biblioteca Nacional, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos, al señor Juan Crisóstomo Manzanares.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 26 de abril de 1911.

Vista la renuncia que del cargo de Director del Instituto Nacional y Escuela de Comercio de esta ciudad ha interpuesto el Dr. don Francisco E. Toledo, el Presidente

ACUERDA:

1º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados; y

2º—Nombrar en su lugar, con los sueldos asignados en los presupuestos respectivos, al Profesor don Felipe Solano.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se concede una beca

Tegucigalpa: 27 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á favor del joven Miguel Escobar, vecino de esta ciudad, la beca de veinticinco pesos mensuales, para que se dedique á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones.

La imputación se hará á la partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se revoca una resolución y se concede al Br. Tomás A. Mazier autorización para medir terrenos nacionales.

Tegucigalpa: 27 de abril de 1911.

Vista la solicitud presentada, con fecha doce del corriente, por el señor Bachiller Tomás A. Mazier, mayor de edad, soltero, estudiante y de este vecindario, contraída á pedir se le conceda autorización para medir terrenos nacionales, fundándose para ello, en los hechos siguientes:—1º En que, en el mes de marzo del año recién pasado se presentó á la Facultad de Ciencias, solicitando, de conformidad con el artículo 66 de la Ley Agraria, la autorización en referencia; pero que, con motivo de encontrarse ausentes en asuntos de su profesión y con licencia indefinida algunos de los miembros de la Junta Directiva de la expresada Facultad, el Decano de la misma, de acuerdo con la opinión del señor Rector de la Universidad Central, mandé seguir la información de buena conducta y practicó, con fecha diez y nueve de junio del mismo año, el examen de competencia que prescribe la ley, en el cual fué aprobado por unanimidad de votos, por los miembros del Jurado examinador, compuesto de los señores Dr. don César Bonilla é Ingenieros don Miguel G. Midence y don Mi-

guel Angel Ramos.—2º Que al reunirse de nuevo en esta capital los miembros en propiedad de la Junta Directiva, con fecha veintiséis de noviembre del citado año, en vez de extender la autorización solicitada, puesto que se habían llenado todos los requisitos legales, anuló de oficio las diligencias levantadas al efecto, fundándose en que no había disposición legal que autorizara al Decano de la Facultad para seguir las, no obstante de tener pleno conocimiento de que por la ausencia de algunos de ellos, se había visto el referido funcionario en la necesidad de seguir aquel procedimiento.

Visto asimismo el informe del señor Rector de la Universidad Central, en el que confirma los hechos alegados por el peticionario; y expresa, además, que á su juicio la referida Junta Directiva no tuvo causa legal ninguna para anular el expediente de examen en referencia, por lo que cree que es procedente lo solicitado; y

Considerando: que la imposibilidad material de reunirse la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias, por ausencia de algunos de sus miembros, es un motivo suficiente para justificar el procedimiento seguido por el señor Decano, el Presidente

ACUERDA:

1º—Revocar la resolución de que se ha hecho mérito; y

2º—Conceder al señor Mazier la autorización que solicita.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se conceden tres becas

Tegucigalpa: 28 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á cada una de la señoritas Irene Alvarado, Irene Gómez y Antonia López, vecinas de Juticalpa, la beca de veinticinco pesos mensuales, para que se dediquen á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Señoritas de esta capital. La imputación se hará á la partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra una profesora

Tegucigalpa 28 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, Profesora del 4º Grado en la Escuela Elemental anexa á la de Párvulos de esta capital, á la se-

ñorita Victoria Cerrato, en sustitución de la Profesora Dolores Fiallos, que no aceptó dicho cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se dispone que se haga cargo nuevamente del Decanato de la Facultad de Medicina y Cirugía el Dr. Jenaro Muñoz Hernández.

Tegucigalpa: 28 de abril de 1911.

Encontrándose presente el señor Doctor Jenaro Muñoz Hernández, Decano en propiedad de la Facultad de Medicina y Cirugía, el Presidente

ACUERDA:

Mandar que se haga nuevamente cargo del Decanato que, por ausencia de él, ha desempeñado el Vocal 1º de la Junta Directiva, Dr. don Samuel Lafnez.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 29 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Inés Navarro, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, Profesor de Historia de Honduras en la Escuela Normal de Varones de esta ciudad, en sustitución de don Pedro Rivas, quien se separó de su puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra Oficiales de la Biblioteca Nacional á los señores Jesús Lafnez y Cornelio Zamora.

Tegucigalpa: 29 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Oficiales de la Biblioteca Nacional, con el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos y en sustitución de don Humberto Aguilar y don Emilio López, á los señores Jesús Lafnez y Cornelio Zamora.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José M^o Ochoa V.

Se nombra dos profesores

Tegucigalpa: 29 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo, profesores del 2º y 4º grados de la Escuela Elemental anexa á la Escuela Normal de Varones

de esta capital, á los señores Profesores Agustín Alonzo y Br. Policronio Valladares, respectivamente, en sustitución de don Federico Meza y don Liberato Moncada, quienes se retiraron de sus puestos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Ma Ochoa V.

Se conceden cuatro becas

Tegucigalpa: 29 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder á cada uno de los jóvenes Pedro A. López, Gregorio Mejía, Noé López y José Leoncio Fonseca, vecinos de esta ciudad, los dos primeros, y de Gracias y San Pedro Sula, respectivamente, los demás, la beca de veinticinco pesos mensuales para que se dediquen á estudios del Magisterio en la Escuela Normal de Varones de esta capital. La imputación se hará á la Partida 6ª, Enseñanza Normal y Secundaria, Capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Ma Ochoa V.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa: 29 de abril de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Profesor de Algebra en la Escuela Normal de Varones de esta capital, con el sueldo asignado en presupuesto respectivo, al señor Profesor Santos B. Tercero, en sustitución del Lic. Andrés Felipe Díaz, quien se retiró de su puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

José Ma Ochoa V.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, hace saber: que con fecha 8 de mayo último se ha presentado á su Despacho el Doctor don Trinidad E. Mendoza, en su propio nombre y en el de los señores Trinidad Mendoza S. y don Diego Hernández, denunciando y pidiendo para su explotación, con el nombre de "La Trinidad," una zona mineral de doscientas hectáreas de extensión, situada en el lugar llamado "Cerro del Oro," jurisdicción municipal de Santa Lucía, en este departamento, y limitada así: por el Norte, con el cerro de "Los Encinos;" al Sur, con el caserío de "La Piedra Grande;" por el Oriente, con el alto de "Las Casitas;" y por el Poniente, con el cerro de "El Sombrero." Lo que se pone en conocimiento de público para los efectos legales.

1-11

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Administrador de Rentas de Gracias, pone en conocimiento del público: que con fecha 17 de mayo último el señor don Flavio del Cid ha denunciado ante estos oficios, como nacional, el terreno denominado "Las Cañadas," sito en la comprensión municipal de "Las Flores," en este departamento, compuesto de 350 hectáreas, más ó menos, propio para la crianza de ganado, teniendo por límites: al Norte, el departamento de Copán, mediando el río del "Riguito;" al Oriente, ejidos de Las Flores; al Occidente, ejidos de Talgua; y al Sur, camino real entre estos dos pueblos.—Gracias, 1º de junio de 1911.

30-30

E. TOLEDO LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Marcala, hace saber: que en sentencia de cinco del corriente mes fueron declarados herederos ab-intestato de los bienes, derechos y acciones que correspondieron á la señora Felipa Lazo, á sus hijos legítimos Juana y Silvestre Mejía, y se les mandó dar posesión efectiva de la herencia. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Marcala, 6 de mayo de 1911.

15-6

MANUEL DE J. SUAZO, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha veinticinco de enero de este año, se dió á Juana, Justa y María Inocente Jalón la posesión efectiva de la herencia de su madre legítima Ciriaca Gómez de Jalón.—Gracias, 14 de junio de 1911.

JULIÁN HERNÁNDEZ OTEBO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial, fecha veinte de octubre del año pasado, se dió á Elena, Rosario, Simona, Aurelia y Sabina Castro, vecinas de esta ciudad, la posesión efectiva de la herencia ab-intestato de Diego Castro y Dorotea Villamil y Concepción Castro, padres y hermana, respectivamente, sin perjuicio de tercero. Se publica para los efectos de ley.—Gracias, 14 de junio de 1911.

15-6

JULIÁN HERNÁNDEZ OTEBO, S.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, certifica: que en la diligencia seguida á solicitud de don Carlos Federico, Ofelia y María de Jesús Valladares, pidiendo la posesión efectiva de la herencia intestada de su señora madre doña María Jenoveva Zamora v. de Valladares y de su hermano don José Angel de este último apellido, recayó la resolución que dice en su parte final:—"Juzgado de Letras de esta Sección.—Danli: diez de junio de mil novecientos once.—Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República, en atención al parecer del Promotor Fiscal, y de conformidad con los artículos 1º y 137, Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales; 1.039, 1.040, 1.041, 1.042 y 1.043, Código de Procedimientos, concede á Ofelia, Carlos Federico y María de Jesús, todos de apellido Valladares, la posesión efectiva de la herencia, á beneficio de inventario, de María Jenoveva Zamora y J. Angel Valladares, madre y hermano de los favorecidos, respectivamente, de quienes se declaran herederos intestados, sin perjuicio de tercero. Háganse las inscripciones prevenidas por el artículo 714, Código Civil. Publíquese esta resolución en el periódico oficial "La Gaceta," y anúnciese, además, por carteles fijados, durante quince días, en tres de los lugares más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese.—Ramón Rosa Figueroa.—Miguel Sevilla, Srío."—Extendida en Danli, á 14 de junio de 1911.

15-7

MIGUEL SEVILLA, SRIO.

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, hace saber: que por decreto judicial, fecha del día de hoy, han sido puestas en posesión efectiva de la herencia de la finada María del Carmen Castillo, vecina que fué del pueblo de Hnmuya, en este departamento, á las señoras Urbana y Rudecinda Suazo, en calidad de hijas legítimas de aquella, sin perjuicio de otros de igual ó mejor derecho; entendiéndose que la sucesión la forman, además, sus hermanos Pedro Suazo Castillo, Basilio del mismo apellido y Dolores Suazo Castillo, hija de Prudencia S. Castillo.—Comayagua, 7 de junio de 1911.

15-10

MÓNICO HERNÁNDEZ.

REMATE

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día lunes 10 de julio próximo, á las 10 a. m., se rematará en asta pública el terreno baldío denominado "El Plan del Aguacatal," denunciado primero por varios vecinos de El Piligüín, y continuadas las diligencias, después de seis meses, á solicitud del Licenciado Rafael Alduvín L., quien cedió sus derechos á la señora Mercedes L. v. de Callejas, que sustenta en la actualidad este juicio. Dicho terreno está situado en jurisdicción de esta ciudad; consta de un mil ciento veintisiete hectáreas, cincuenta y una áreas y sesenta y nueve centiáreas, y ha sido justipreciado en (\$ 5.073.83) cinco mil setenta y tres pesos ochenta y tres centavos, de conformidad con el Decreto gubernativo número 23, de 14 de septiembre de 1907, como de segunda clase, por ser propio para la agricultura. Sus límites son: al Este, la montaña de Escobales; al Oeste, terrenos del Común de Plazuelas; al Norte, zonas mineras de la Compañía El Rosario; y al Sur, la montaña de La Granadilla. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Tegucigalpa, 20 de junio de 1911.

LUIS ELVIR.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace constar: que en esta fecha, á las 9 a. m., se presentó á esta oficina el señor Joaquín Carabaca, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, denunciando un lote de terreno baldío al Sur de esta ciudad, en el lugar conocido con el nombre "Faldas del Ocotillo," compuesto, poco más ó menos, de cuatro caballerías, que pueden ser utilizables para la ganadería, el cual se encuentra entre los límites siguientes: al Oriente, con terreno del "Ocotillo," propiedad de los señores Geo. Sturges & Cia.; al Poniente, con terreno de "Santa Rosa," propiedad de don Ramón Midence; al Norte, con terreno de "Santa Bárbara," propiedad del Doctor don Juan J. Ordóñez; y al Sur, con terrenos de "Palmerola" y "Apazurú," propiedad de doña Arcadia Guillén y de la señorita Guadalupe Pinel, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.—Choluteca, 22 de mayo de 1911.

30-3

EMILIO WILLIAMS.

El suscrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que á esta oficina se ha presentado el Contador Público don Virgilio N. Gálvez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, denunciando como nacional un terreno de montaña virgen, en jurisdicción municipal de Zacapa, con el nombre de "Goiconda," constante, más ó menos, de cuatro caballerías, propias para la agricultura y ganadería, cuyos límites son: al Norte y Poniente, terreno llamado "El Sauce," que fué del Doctor Manuel S. López, hoy del Licenciado don Audato Muñoz y hermanos; por el Sur, con terreno llamado "Los Pedernales," del Licenciado don Antonio Madrid; y por el Oriente, con el Lago de Yojoa. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines del artículo 13 de la Ley Agraria vigente.—Santa Bárbara, 25 de mayo de 1911.

30-3

S. PACHECO B.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 22

INGRESOS HABIDOS EN LAS OFICINAS DE HACIENDA DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1910

NOMBRE DE LAS CUENTAS	Dirección General de Cuentas	Amapala	P. Cortes	Frutillar	La Ceiba	Roatán	Tegucigalpa	Comayagua	El Paraiso	Choluteca	Valle	La Paz	Olancho	Sra. Barbara	Toro	Gracias	Intibuca	Copán	Cortes	Ocopeque	TOTALES
Renta Aduanera... Derechos de Importación (marfilas)...		\$ 81,796.84	\$ 42,138.00	\$ 3,859.15	\$ 43,028.00	\$ 15,258.00	\$ 1,210.01	\$ 16.04	\$ 32.88	\$ 8.85	\$ 118.07	\$ 25.99	\$ 7.00	\$ 7.00	\$ 70.87	\$ 0.19	\$ 8.409.00	\$ 20.87	\$ 22.19	\$ 107.81	\$ 1,808.30
Derechos de Imp. (postal)...		97.28	17.16	17.16	228.08	15.84	777.77	15.84	15.84	15.84	118.07	25.99	7.00	7.00	11.00	0.19	8.409.00	20.87	22.19	107.81	1,808.30
Dor' de Exp. de Bananas...		1,900.87	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80	1,694.80
Acareo y Esclaba...		1,474.10	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80	1,094.80
Paro y Tonolapo...		3,000.00	7,402.00	4,107.00	76,372.00	2,420.00	38,004.75	6,078.07	3,181.50	6,100.12	15,850.50	6,180.58	8,601.03	8,601.03	11,320.00	80,704.25	4,818.00	8,409.00	8,409.00	8,409.00	8,409.00
Renta de Aguardiente...		3,000.00	7,402.00	4,107.00	76,372.00	2,420.00	38,004.75	6,078.07	3,181.50	6,100.12	15,850.50	6,180.58	8,601.03	8,601.03	11,320.00	80,704.25	4,818.00	8,409.00	8,409.00	8,409.00	8,409.00
" Licor...																					
" Polvora...																					
Impuestos Finca... Papel Sellado...																					
Impuesto Pecuario...																					
Impo de Corvico...																					
Lineas Telegraficas...																					
Impuestos...																					
Patentes de Licor...																					
Patentes de Comercio...																					
Patentes de Patentes...																					
Patentes de Navios...																					
Patentes de Sanidad...																					
Patentes de Propiedad...																					
Registro de la Propiedad...																					
Cablegramas...																					
Producto de Tierras...																					
Imprenta Nacional...																					
Empadronación Nacional...																					
B. G. de Montepío...																					
Ingresos Eventuales... Bodega...																					
Multas Aduaneras...																					
Multas y Comunicaciones...																					
Dispensas de Fletes...																					
Ingreso de Papel Sellado...																					
Derechos para vend. Licor...																					
Roborosa...																					
Casa de Moneda...																					
Ingresos Extraordinarios...																					
Crédito Público... Contabil...																					
Fondo de Oaminos... Contabil...																					
Paes de...																					
Reduccion de Millares...																					
Concesiones...																					
Reservaciones...																					
Hospicio...																					
Hospital del Mar...																					
Fondo de Instrucción Pública...																					
Depositos por Cobrar...																					
Depositos por Concesiones...																					
Aduanas...																					
Transacciones Varies...																					
Suma de Ingresos...		\$ 64,790.04	\$ 42,850.84	\$ 18,482.08	\$ 107,041.04	\$ 39,800.24	\$ 62,463.54	\$ 11,805.71	\$ 40,912.70	\$ 13,802.40	\$ 43,000.58	\$ 62,842.22	\$ 11,475.02	\$ 13,705.04	\$ 7,028.00	\$ 24,022.07	\$ 10,237.38	\$ 10,237.38	\$ 23,022.07	\$ 77,598.19	\$ 772,127.40

Oficina de Centralización de Cuentas, Tegucigalpa, 4 de enero de 1911.

Evaristo Matute Zúñiga, Jefe de Contabilidad.

Vº Bº—RAMÓN GUZMÁN M.